

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados financieros

31 de Diciembre de 2014 y 2013

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
administrado por
BCR Pensión Operadora de Planes de
Pensiones Complementarias, S.A.

Estados financieros

31 de Diciembre de 2014 y 2013

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del contador público independiente		1
Balance de situación	A	3
Estado de resultados	B	4
Estado de cambios en el patrimonio	C	5
Estado de flujos de efectivo	D	6
Notas a los estados financieros		7

Informe del contador público independiente

A la Junta Directiva de
BCR Pensión Operadora de Planes de
Pensiones Complementarias, S.A.
y la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los periodos de un año terminados en esas fechas y un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. Esos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, y del control interno que la administración determinó necesario para la preparación de estos estados financieros libres de errores significativos debidos a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría. Condujimos la auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen cumplir con requerimientos éticos así como planificar y llevar a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros por fraude o error. Al hacer esta evaluación del riesgo el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la auditoría contiene evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y sus resultados y su flujo de efectivo en los periodos de un año terminados en esas fechas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, como se describe en la nota 1.

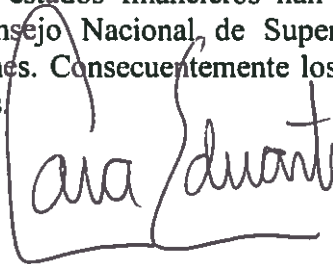
Base de contabilidad

Sin que afecte la opinión hacemos referencia a la nota 1 de los estados financieros que describe las bases de contabilización. Los estados financieros han sido preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones. Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados por otros propósitos.



San José, Costa Rica
16 de febrero de 2015

Diccionario Firmado por
Joaquín Lara P. N° 2012
Pub. 0116 PRE-7 V.20-0-2015
Timbre Ley 6663 c/1.000
Adherido al original






Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Balance de Situación
Al 31 de Diciembre
(En colones sin céntimos)

	Notas	2014	2013
ACTIVO			
Disponibilidades	2	¢ 2,182,411,261	2,442,826,389
Inversiones en Valores:			
Valores Emitidos por el Banco Central de Costa Rica		84,336,309,021	82,541,086,859
Valores Emitidos por el Gobierno		207,109,767,002	182,931,728,857
Valores Emitidos por otras Entidades Públicas No Financieras		23,980,087,278	20,511,854,455
Valores Emitidos por Bancos Comerciales del Estado		23,220,342,183	38,251,962,337
Valores Emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiales		38,259,889,804	14,992,752,599
Valores Emitidos por Bancos Privados		36,436,068,075	27,419,098,201
Valores Emitidos por Entidades Financieras Privadas		32,513,708,136	24,055,597,357
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Privadas		18,143,241,686	12,969,339,550
Operaciones de Recompra y Reportos		2,368,452,223	1,041,546,002
Títulos de Participación de Fondos de Inversión Cerrados		6,240,206,339	6,225,597,821
Títulos de Participación de Fondos de Inversión Abiertos		3,577,590,458	292,026,046
Acciones Emitidas por Entidades Financieras		140,230,666	130,159,909
Total Inversiones en Valores	4-5	<u>476,325,892,871</u>	<u>411,362,749,993</u>
Cuentas y Productos por Cobrar:			
Títulos Vencidos Pendientes de Cobro		2,581,651	2,581,651
Estimación Riesgo de Crédito y Deterioro		(2,581,651)	(2,581,651)
Impuesto sobre la Renta por Cobrar		733,343,821	616,928,806
Por Intereses sobre Cuentas Corrientes		0	46,984
Intereses por Cobrar		7,029,015,485	5,910,171,644
Total Cuentas y Productos por Cobrar	2	<u>7,762,359,306</u>	<u>6,527,147,434</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u>¢ 486,270,663,438</u>	<u>420,332,723,816</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Comisiones sobre Saldo Administrado	2-3	<u>287,589,008</u>	<u>390,838,181</u>
TOTAL DE PASIVO		<u>287,589,008</u>	<u>390,838,181</u>
PATRIMONIO			
Cuentas de Capitalización Individual		485,234,621,080	411,941,917,557
Aportes Recibidos por Asignar		76,178,191	81,668,824
Utilidad del año no capitalizada		3,385,882,718	2,511,469,677
Plusvalía (Minusvalía) no realizada por valoración a precios de mercado		(2,713,607,559)	5,406,829,577
TOTAL DE PATRIMONIO	2	<u>485,983,074,430</u>	<u>419,941,885,635</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>¢ 486,270,663,438</u>	<u>420,332,723,816</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Valor Nominal de títulos en custodia	2	¢ <u>463,377,139,852</u>	<u>394,304,488,073</u>
Valor Nominal de cupones en custodia		¢ <u>7,547,604,404</u>	<u>6,379,451,853</u>
Exceso de inversiones del Régimen		¢ <u>0</u>	<u>263,728,952</u>
Faltante de inversión del Régimen		¢ <u>2,581,651</u>	<u>2,581,651</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros


María Luisa Guzman Granados
Contadora


Daniel Jiménez Zúñiga
Auditor Interno


Mauricio Rojas Díaz
Gerente General




Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Resultados
Por los períodos de un año terminados el 31 de Diciembre
(En colones sin céntimos)

	Notas	2014	2013
Ingresos Financieros			
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	¢	36,876,145,458	33,487,418,769
Intereses sobre Saldos de Cuentas Bancarias		6,771,447	23,819,140
Por Negociación Instrumentos Financieros		318,613,134	913,548,651
Ganancia por Fluctuación Cambiaria		8,803,369,142	2,305,400,506
Ganancia por variaciones en Unidades de Desarrollo		1,664,120,284	883,292,038
Total Ingresos Financieros	2	<u>47,669,019,465</u>	<u>37,613,479,104</u>
Gastos Financieros			
Por Negociación Instrumentos Financieros		108,231,690	52,281,305
Pérdidas por fluctuación Cambiaria		6,121,656,892	2,769,583,031
Pérdidas por variaciones en Unidades de Desarrollo		122,077,405	202,921,047
Total Gastos Financieros	2	<u>6,351,965,987</u>	<u>3,024,785,383</u>
UTILIDAD ANTES DE COMISIONES		41,317,053,478	34,588,693,721
Comisiones			
Comisiones Ordinarias	3	<u>3,197,988,235</u>	<u>4,340,041,235</u>
UTILIDAD DEL AÑO	¢	<u>38,119,065,243</u>	<u>30,248,652,486</u>

Las notas son parte integrante de los estados financieros



Maria Luisa Guzman Granados
Contadora



Daniel Jimenez Zúñiga
Auditor Interno



Mauricio Rojas Diaz
Gerente General



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por los períodos de un año terminados el 31 de Diciembre

(En colones sin céntimos)

	Notas	Cuentas de capitalización individual	Aportes recibidos por asignar	Utilidad (pérdida) del ejercicio	Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración a mercado	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	2	₡ 345,236,394,103	284,460,662	3,139,899,323	(2,126,721,572)	346,534,032,516
Capitalización de utilidad no capitalizada del año anterior		3,139,899,323	0	(3,139,899,323)	0	0
Aportes de afiliados		46,576,654,935	0	0	0	46,576,654,935
Retiros de afiliados		(10,974,984,563)	0	0	0	(10,974,984,563)
Aportes recibidos por asignar		0	23,979,112	0	0	23,979,112
Reclasificación de aportes identificados		226,770,950	(226,770,950)	0	0	0
Utilidad del año		0	0	30,248,652,486	0	30,248,652,486
Ajuste por cambio en el valor razonable de inversiones	6	0	0	0	8,394,818,495	8,394,818,495
Ganancia neta realizada por venta de inversiones trasladada al estado de resultados		0	0	0	(861,267,346)	(861,267,346)
Capitalización de utilidades		27,737,182,809	0	(27,737,182,809)	0	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2013	2	₡ 411,941,917,557	81,668,824	2,511,469,677	5,406,829,577	419,941,885,635
Capitalización de utilidad no capitalizada del año anterior		2,511,469,677	0	(2,511,469,677)	0	0
Aportes de afiliados		56,037,096,750	0	0	0	56,037,096,750
Retiros de afiliados		(20,001,955,683)	0	0	0	(20,001,955,683)
Aportes recibidos por asignar		0	7,419,621	0	0	7,419,621
Reclasificación de aportes identificados		12,910,254	(12,910,254)	0	0	0
Utilidad del año		0	0	38,119,065,243	0	38,119,065,243
Ajuste por cambio en el valor razonable de inversiones	6	0	0	0	(7,910,055,692)	(7,910,055,692)
Ganancia neta realizada por venta de inversiones trasladada al estado de resultados		0	0	0	(210,381,444)	(210,381,444)
Capitalización de utilidades		34,733,182,525	0	(34,733,182,525)	0	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	2	₡ 485,234,621,080	76,178,191	3,385,882,718	(2,713,607,559)	485,983,074,430

Las notas son parte integrante de los estados financieros

Maria Luisa Guzmán Granados
Contadora

Daniel Jiménez Zúñiga
Auditor Interno

Mauricio Rojas Díaz
Gerente General



Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
Administrado por BCR-Pensiones Operadora de
Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo
Por los períodos de un año terminados el 31 de Diciembre
(En colones sin céntimos)

	Notas	2014	2013
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad del año	€	38,119,065,243	30,248,652,486
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos			
Ingreso por intereses		(36,876,145,458)	(33,487,418,769)
Flujos netos de efectivo provistos (usados) en actividades de operación:			
Cuentas por Cobrar		(116,415,015)	90,878,759
Cuentas por Pagar		(103,249,173)	94,628,251
Intereses recibidos		35,757,348,602	33,499,813,517
Flujos netos de efectivo provistos en las actividades de operación		36,780,604,199	30,446,554,244
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Aportes Identificados		56,037,096,750	46,576,654,935
Aportes Recibidos por asignar		7,419,621	23,979,112
Retiros de Afiliados		(20,001,955,683)	(10,974,984,563)
Flujos netos de efectivo provistos en las actividades de financiamiento		36,042,560,688	35,625,649,484
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra Inversiones		(353,734,162,955)	(242,449,339,499)
Venta Inversiones		280,650,582,942	173,402,468,162
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión		(73,083,580,013)	(69,046,871,337)
Disminución (Aumento) neta en efectivo en el año			
Efectivo al Inicio del Año		2,442,826,389	5,417,493,998
Efectivo al Final del Año	2 €	2,182,411,261	2,442,826,389

Las notas son parte integrante de los estados financieros


María Luisa Guzman Granados
Contadora


Daniel Jiménez Zúñiga
Auditor Interno


Mauricio Rojas Díaz
Gerente General

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

1. Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Resumen de operaciones

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (el Fondo) administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), fue autorizado para operar en el año 2000.

Su operación se encuentra regulada por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), así como por la Ley Reguladora del Mercado de Valores, la Ley de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador (el Reglamento).

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias consiste en un plan individual de acumulación para pensión, regulado por las normas establecidas en la Ley de Protección al Trabajador, con el propósito de invertir los recursos que reciba de los afiliados y capitalizar los rendimientos producto de dichas inversiones tan pronto como estos se devengan. Los recursos para este fondo son recaudados por medio del Sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social, denominado el SICERE, el cual se encarga de la recaudación para luego distribuir entre las operadoras de pensiones complementarias, las cuotas de los afiliados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Protección al Trabajador y en el artículo 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Banco de Costa Rica fue autorizado a operar planes de pensiones complementarias mediante la constitución de una sociedad especializada a cargo de un gerente específico. La operación y administración que esa sociedad haga de los fondos de pensiones, está separada de la Operadora y los fondos deben manejarse en forma independiente, al igual que sus registros de contabilidad.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(b) Base de Contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica, mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 31 de Diciembre del 2014, el tipo de cambio se estableció en ¢533.31 y ¢545.53 (¢495.01 y ¢502.80 en el 2013), por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente.

(d) Registros de Contabilidad

Los recursos de cada fondo administrado y de la Operadora son administrados en forma separada e independiente entre sí, manteniendo registros contables individuales para un mejor control de las operaciones.

(e) Efectivo y equivalentes de efectivo

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo del rubro de disponibilidades.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(f) Valuación de inversiones en valores

Instrumentos financieros no derivados:

Clasificación:

La normativa actual requiere registrar las inversiones en valores como disponibles para la venta. Las inversiones disponibles para la venta se valúan a precio de mercado utilizando vectores de precios proporcionados por entidades especializadas en este tipo de servicios (nivel 1).

Medición:

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

Los reportos tripartitos no se valúan a precio de mercado.

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar se registran al costo amortizado, el cual se aproxima o es igual a su valor de mercado.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en la que se entrega o recibe un activo.

Reconocimiento:

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo, incluidos los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Des reconocimiento:

Un activo financiero es dado de baja cuando no se tenga control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se aplican, expiran o ceden a terceros.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

(g) Retiro de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja de los estados financieros cuando el Fondo no tenga el control de los derechos contractuales que compone el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Las inversiones disponibles para la venta que son vendidas y dadas de baja, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. El Fondo utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

(h) Amortización de primas y descuentos

Las primas y descuentos de las inversiones en valores se amortizan por el método de interés efectivo.

(i) Ganancias o pérdidas no realizadas por valuación

Las ganancias o pérdidas que surgen de la variación en el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta son llevadas a la cuenta de patrimonio Plusvalía (minusvalía) no realizada. Cuando se vende el activo financiero, al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en la cuenta patrimonial.

(j) Deterioro en el valor de los activos

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros de los activos sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continua de los activos a lo largo de la vida útil.

(k) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF y con la normativa emitida por el CONASSIF y la SUPEN requiere registrar estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos y pasivos, así como la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

(l) Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas y las disposiciones de política de inversión del Comité de Inversiones de la Operadora.

(m) Errores

La corrección de errores que se relacionan con períodos anteriores se ajusta conforme a los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de las correcciones que se determine que son del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período. Los estados financieros de períodos anteriores son ajustados para mantener comparabilidad.

(n) Período económico

El período económico del Fondo inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(o) Productos por cobrar

Los productos por cobrar se registran sobre la base de acumulación.

(p) Ingresos y Gastos por interés

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación devengo, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos en las inversiones disponibles para la venta se amortizan por el método de interés efectivo.

(q) Impuesto sobre la renta

Los recursos bajo administración de la Operadora en los fondos de pensión están exentos de pago por concepto del impuesto sobre la renta.

(r) Valor cuota

El valor cuota se determina diariamente al final del día de acuerdo con la variación de los activos menos pasivos entre el número de cuotas del día y se utiliza al día siguiente para calcular el número de cuotas representativas de los aportes recibidos de cada afiliado según lo establecido por la SUPEN.

(s) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento de los fondos

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, las cuales están valoradas a su valor de mercado e incluyen los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El valor de cada cuota se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de cuotas. La variación entre el promedio de los valores cuotas de un mes con relación al promedio de los valores cuota del mismo mes del año anterior, determina la rentabilidad anual del fondo, de acuerdo con la metodología establecida por la Superintendencia de Pensiones en la circular SP-A-008.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(t) Rentabilidad del Fondo

El cálculo de la rentabilidad mensual del Fondo se efectúa de acuerdo con la metodología establecida por la SUPEN, en donde se definen las disposiciones generales acerca del cálculo de la rentabilidad de los fondos administrados. Este rendimiento resulta de la variación del valor cuota promedio de los últimos doce meses.

La metodología utilizada para el cálculo del valor cuota bruto es la dispuesta por la SUPEN para determinar los rendimientos diarios del Fondo, lo cual se verifica mediante la conciliación de la totalidad de las cuotas acumuladas del activo de afiliados en relación con el archivo neto del Fondo.

De acuerdo con esa metodología la rentabilidad del Fondo en Diciembre de 2014 y 2013 es 7.42% y 12.20% respectivamente.

(u) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye los rendimientos diariamente a través del cambio del valor cuota, y los paga en el momento de liquidación de las cuotas a sus afiliados. Con la entrada en vigencia de la valoración de las carteras a precio de mercado, cuando existen ganancias o pérdidas netas no realizadas, estas se distribuyen diariamente, incorporándose en la variación del valor de las cuotas de participación.

(v) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Operadora una comisión por la administración de los Fondos, calculada diariamente sobre los saldos administrados. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. A partir del 01 de enero de 2011, se modificó la estructura en el cobro de comisiones, por lo cual al 31 de Diciembre de 2014, el Fondo le paga a la Operadora una comisión sobre saldos administrados de 0.70%.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, se pueden cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones se registran como cuentas por pagar a la Operadora, generando a su vez cuentas recíprocas en la contabilidad de la Operadora que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo gasto e ingreso de operación.

De acuerdo a lo establecido en el transitorio 1 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de protección al Trabajador, a partir del 1 de enero del 2014, este Fondo realiza un cambio en el porcentaje de comisión pasando de 1.10% anual por saldo administrado a 0.70% anual por saldo administrado.

(w) Aportes recibidos por asignar

Los aportes de los afiliados y cotizantes a los Fondos de Pensiones se registran en las cuentas individuales. En aquellos casos en que no se cuente con la identificación del afiliado, el aporte se registra transitoriamente en la cuenta de “aportes por aclarar”, en tanto se corrobora la identidad del afiliado. Cuando esto sucede los aportes se trasladan a las cuentas individuales correspondientes.

(x) Custodia de valores

La Operadora tiene la política de depositar diariamente en una custodia especial con el Banco de Costa Rica, denominado BCR Custodio, los títulos valores que respaldan la cartera de inversiones del Fondo. Mensualmente se concilian las inversiones custodiadas pertenecientes al Fondo con los registros de contabilidad.

(y) Reconocimientos de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen conforme se devengan y los gastos cuando se incurren, es decir, sobre la base de acumulación.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

2. Composición de los rubros de los estados financieros

(a). Disponibilidades

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 la cuenta de disponibilidades se compone del efectivo en cuentas corrientes en entidades financieras públicas del país por ¢2.182.411.261 y ¢2.442.826.389 respectivamente.

(b). Cuentas y productos por cobrar

Al 31 de Diciembre las cuentas y productos por cobrar se detallan así:

	2014	2013
Cuentas por cobrar	¢ 733.343.821	616.975.790
Productos por cobrar sobre inversiones	7.029.015.485	5.910.171.644
Total	¢ 7.762.359.306	6.527.147.434

(c). Comisiones por pagar

Las comisiones por pagar a la Operadora por ¢287,589,008 y ¢390,838,181 al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 respectivamente corresponden a sumas adeudadas a la Operadora por la administración de los recursos del Fondo.

(d). Cuentas de capitalización individual

Al 31 de Diciembre el patrimonio se compone de:

	2014	2013
Cuentas de capitalización individual	¢ 485.234.621.080	411.941.917.557
Aportes recibidos por asignar	76.178.191	81.668.824
Utilidad (perdida) del ejercicio	3.385.882.718	2.511.469.677
Plusvalía (minusvalías) no realizada por valoración a mercado	(2.713.607.559)	5.406.829.577
Total	¢ 485.983.074.430	419.941.885.635

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(e). Ingresos operacionales

En los períodos de un año terminados el 31 de Diciembre los ingresos del Fondo se detallan así:

	2014	2013
Intereses sobre inversiones de emisores Nacionales	¢ 36.876.145.458	33.487.418.769
Por negociación de instrumentos financieros	318.613.134	913.548.651
Ganancia por fluctuación de cambios	8.803.369.142	2.305.400.506
Intereses en cuentas corrientes	6.771.447	23.819.140
Ganancia por variaciones en Udes	1.664.120.284	883.292.038
Total	¢ <u>47.669.019.465</u>	<u>37.613.479.104</u>

(f). Gastos operacionales

Los gastos operacionales en los períodos de un año terminados el 31 de Diciembre consisten en

	2014	2013
Por negociación de instrumentos Financieros	¢ 108.231.690	52.281.305
Pérdida por fluctuación cambiaria	6.121.656.892	2.769.583.031
Pérdida por variaciones en Udes	122.077.405	202.921.047
Total	¢ <u>6.351.965.987</u>	<u>3.024.785.383</u>

(g). Cuentas de orden

Al 31 de Diciembre las cuentas de orden del Fondo presentan el valor nominal de los títulos valores y sus respectivos cupones; el detalle es el siguiente:

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Detalle	2014	2013
Valor nominal de los Títulos en Custodia	¢ 463.377.139.852	394.304.488.073
Valor nominal de los cupones en Custodia	7.547.604.404	6.379.451.853
Excesos de inversión del Régimen	0	263.728.952
Faltantes de inversión del régimen	2.581.651	2.581.651
Total	¢ <u>470.927.325.907</u>	<u>400.950.250.529</u>

(h). Moneda Extranjera

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre de banda, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, ese tipo de cambio se estableció en ¢533.31, ¢545.53 y ¢495.01, ¢507.80 por US\$1.00 para la compra y venta de dólares, respectivamente.

Activos y pasivos en monedas extranjeras

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 los activos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América son los siguientes:

Activos		2014	2013
Disponibilidades	US\$	54.176	112.406
Inversiones en Valores		61.012.737	56.017.510
Valores en Fondos de Inversión Cerrados		11.700.899	12.576.711
Títulos vencidos pendientes de cobro		0	0
Impuesto sobre la renta por cobrar		36.818	36.657
Productos por Cobrar sobre las Inversiones en Valores		361.704	337.620
Posición activa	US\$	<u>73.166.334</u>	<u>69.080.904</u>

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, el Fondo no tiene pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

Como resultado de la valuación en colones de los activos en monedas extranjeras, al 31 de Diciembre de 2014 se generaron ganancias por fluctuación de cambios por ₡8.803.369.142 (₡2.305.400.506 en el 2013) y pérdidas por fluctuación de cambios por ₡6.121.656.892 (₡2.769.583.031 en el 2013).

(i). Conciliación del efectivo e inversiones del estado de posición financiera y el estado de flujo de efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al final del período revelados en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación:

	2014	2013
Saldo en disponibilidades	₡ 2.182.411.261	2.442.826.389
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	₡ <u>2.182.411.261</u>	<u>2.442.826.389</u>

3. Operaciones con la Operadora y sus partes relacionadas

Los saldos y transacciones con la Operadora y con sus partes relacionadas al 31 de Diciembre, se detallan como sigue:

	2014	2013
Activos:		
Disponibilidades – Banco de Costa Rica	₡ 2.182.306.350	2.440.636.122
Pasivos:		
Comisiones por pagar – BCR Pensión Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	₡ 287.589.008	390.838.181
Ingresos:		
Intereses sobre saldos cuenta corriente – Banco de Costa Rica	₡ 6.771.447	23.819.140
Gastos:		
Comisiones Ordinarias- BCR Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.	₡ 3.197.988.235	4.340.041.235

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

4. Composición del portafolio de inversiones

La composición de la cartera de inversiones por sector, es la siguiente:

Al 31 de Diciembre de 2014:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por :			
Efectivo	100.00%	0.46%	99.54%
Resto del Sector Público	35.00%	10.35%	24.65%
El Gobierno y BCCR	65.50%	61.65%	3.85%
Entidades del Sector Privado	100.00%	27.54%	72.46%

Al 31 de Diciembre de 2013:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por :			
Efectivo	100.00%	0.59%	99.41%
Resto del Sector Público	35.00%	14.52%	20.48%
El Gobierno y BCCR	65.50%	64.22%	1.28%
Entidades del Sector Privado	100.00%	20.66%	79.34%

La composición de la cartera de inversiones por tipo de instrumento, es la siguiente:

Al 31 de Diciembre de 2014:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Acciones Comunes o Preferentes	10.00%	0.03%	9.97%
Efectivo	100.00%	0.46%	99.54%
Deuda estandarizada	100.00%	71.83%	28.17%
Deuda No Estandarizada con Vencimiento Menor a 361 días.	15.00%	14.56%	0.44%
Títulos de Participación Emitidos por Fondos de Inversión	10.00%	2.05%	7.95%
Títulos de Deuda Sector Privado	70.00%	10.58%	59.42%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Al 31 de Diciembre de 2013:

La composición de la cartera de inversiones por tipo de emisor, es la siguiente:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Acciones Comunes o Preferentes	10.00%	0.03%	9.97%
Efectivo	100.00%	0.59%	99.41%
Deuda estandarizada	100.00%	75.79%	24.21%
Deuda No Estandarizada con Vencimiento Menor a 361 días.	15.00%	14.47%	0.53%
Títulos de Participación Emitidos por Fondos de Inversión	10.00%	1.58%	8.42%
Títulos de Deuda Sector Privado	70.00%	7.30%	62.70%

Al 31 de Diciembre de 2014:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplados en el artículo 25 del Reglamento de Inversiones, según la calificación de riesgo:			
EFECT (Efectivo)	100.00%	0.46%	99.54%
ALDSF (AA)	10.00%	0.04%	9.96%
BANVI (AA)	10.00%	0.28%	9.72%
BCAC (AA)	10.00%	0.95%	9.05%
BCAC (F1 (cri))	10.00%	0.13%	9.87%
BCIE (AAA)	10.00%	0.22%	9.78%
BCT (AA)	10.00%	0.05%	9.95%
BCT (AAA)	10.00%	0.08%	9.92%
BNCR (AA)	10.00%	0.90%	9.10%
BPDC (AA)	10.00%	4.36%	5.64%
BPROM (AA)	10.00%	0.53%	9.47%
BSJ (AAA)	10.00%	2.04%	7.96%
FGSFI (AA)	10.00%	0.02%	9.98%
FIFCO (AAA)	10.00%	1.44%	8.56%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
FTCB (AA)	10.00%	0.68%	9.32%
FTPB (AAA)	10.00%	0.06%	9.94%
ICE (AAA)	10.00%	4.95%	5.05%
INC (AAA)	10.00%	0.43%	9.57%
INSSF (AA)	10.00%	0.11%	9.89%
INTSF (A)	5.00%	0.38%	4.62%
INTSF (AA)	10.00%	0.28%	9.72%
MADAP (AA)	10.00%	2.02%	7.98%
MUCAP (AA)	10.00%	0.62%	9.38%
NACIO (AAA)	10.00%	1.18%	8.82%
PSFI (AA)	10.00%	0.64%	9.36%
RECOP (AAA)	10.00%	0.06%	9.94%
SCOTI (AAA)	10.00%	0.28%	9.72%
VISTA (AA)	10.00%	0.58%	9.42%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplados en el artículo 25 del Reglamento de Inversiones, según la calificación de riesgo:			
BANVI (Sin Calificación)	10.00%	0.21%	9.79%
BASOL (Sin Calificación)	10.00%	0.22%	9.78%
BCAC (Sin Calificación)	10.00%	2.43%	7.57%
BCCR (Sin Calificación)	70.00%	17.62%	52.38%
BCT (Sin Calificación)	10.00%	0.02%	9.98%
BIMPR (Sin Calificación)	10.00%	0.01%	9.99%
BLAFI (Sin Calificación)	10.00%	0.45%	9.55%
BNCR (Sin Calificación)	10.00%	0.44%	9.56%
BPDC (Sin Calificación)	10.00%	3.15%	6.85%
BPROM (Sin Calificación)	10.00%	0.32%	9.68%
BSJ (Sin Calificación)	10.00%	2.25%	7.75%
CITIB (Sin Calificación)	10.00%	0.44%	9.56%
G (Sin Calificación)	65.00%	43.78%	21.22%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
GIMP (Sin Calificación)	5.00%	0.03%	4.97%
MADAP (Sin Calificación)	10.00%	2.30%	7.70%
MUCAP (Sin Calificación)	10.00%	1.86%	8.14%
SCOTI (Sin Calificación)	10.00%	0.70%	9.30%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Títulos de participación emitidos por un mismo fondo de inversión			
ALDSF	5.00%	0.04%	4.96%
FGSFI	5.00%	0.02%	4.98%
INTSF	5.00%	0.11%	4.89%
INTSF	5.00%	0.00%	5.00%
INTSF	5.00%	0.28%	4.72%
INTSF	5.00%	0.38%	4.62%
PSFI	5.00%	0.64%	4.36%
VISTA	5.00%	0.58%	4.42%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por un mismo Grupo Financiero o Grupo de Interés Privado			
ICE	10.00%	4.95%	5.05%
BCT	10.00%	0.15%	9.85%
BCAC	10.00%	3.51%	6.49%
BASOL	10.00%	0.22%	9.78%
BNCR	10.00%	1.35%	8.65%
BPDC	10.00%	8.15%	1.85%
BPROM	10.00%	0.85%	9.15%
EFFECTIVO	100.00%	0.46%	99.54%
G Y BCCR	64.00%	60.91%	3.09%
BSJ	10.00%	4.29%	5.71%
CITIB	10.00%	0.44%	9.56%
GFLOR	10.00%	1.44%	8.56%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
GIMPROS	10.00%	0.06%	9.94%
GLAFISE	10.00%	0.45%	9.55%
SCOTI	10.00%	0.98%	9.02%
INS	10.00%	0.11%	9.89%
MADAP	10.00%	4.32%	5.68%
MUCAP	10.00%	2.47%	7.53%
RECOPE	10.00%	0.06%	9.94%
Sin Grupo Económico	100.00%	4.83%	95.17%

Al 31 de Diciembre de 2013:

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplados en el artículo 25 del Reglamento de Inversiones, según la calificación de riesgo			
EFFECT (Efectivo)	100.00%	0.59%	99.41%
ALDSF (AA)	10.00%	0.05%	9.95%
BANVI (AA)	10.00%	0.32%	9.68%
BASOL (SCR 2)	10.00%	0.03%	9.97%
BCAC (AA)	10.00%	0.62%	9.38%
BCAC (F1 (cri))	10.00%	1.22%	8.78%
BCIE (AAA)	10.00%	0.88%	9.12%
BCIE (F1 (cri))	10.00%	0.08%	9.92%
BCRSF (AA)	10.00%	0.06%	9.94%
BCT (AA)	10.00%	0.05%	9.95%
BCT (AAA)	10.00%	0.25%	9.75%
BHSBC (AAA)	10.00%	0.09%	9.91%
BNCR (AA)	10.00%	0.77%	9.23%
BNCR (AAA)	10.00%	0.19%	9.81%
BPDC (AA)	10.00%	2.67%	7.33%
BPDC (F1 (cri))	10.00%	0.12%	9.88%
BPROM (AA)	10.00%	0.45%	9.55%
BPROM (SCR 2)	10.00%	0.05%	9.95%
BSJ (AAA)	10.00%	2.16%	7.84%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
BSJ (F1 (cri))	10.00%	0.36%	9.64%
CITIB (F1 (cri))	10.00%	0.06%	9.94%
FGSFI (AA)	10.00%	0.03%	9.97%
FIFCO (AAA)	10.00%	1.45%	8.55%
FTCB (AA)	10.00%	0.76%	9.24%
FTPB (AAA)	10.00%	0.07%	9.93%
ICE (AAA)	10.00%	4.89%	5.11%
INC (AAA)	10.00%	0.53%	9.47%
INSSF (AA)	10.00%	0.03%	9.97%
INTSF (A)	5.00%	0.41%	4.59%
INTSF (AA)	10.00%	0.32%	9.68%
MADAP (AA)	10.00%	2.28%	7.72%
MADAP (SCR 2)	10.00%	0.75%	9.25%
MUCAP (AA)	10.00%	0.68%	9.32%
MUCAP (F1 (cri))	10.00%	0.11%	9.89%
MUCAP (SCR 2)	10.00%	0.79%	9.21%
NACIO (AAA)	10.00%	0.33%	9.67%
PSFI (AA)	10.00%	0.04%	9.96%
RECOP (AAA)	10.00%	0.07%	9.93%
SCOTI (AAA)	10.00%	0.13%	9.87%
SCOTI (F1 (cri))	10.00%	0.04%	9.96%
VISTA (AA)	10.00%	0.64%	9.36%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores de emisores contemplados en el artículo 25 del Reglamento de Inversiones, según la calificación de riesgo			
BASOL (Sin Calificación)	10.00%	0.22%	9.78%
BCAC (Sin Calificación)	10.00%	3.93%	6.07%
BCCR (Sin Calificación)	70.00%	20.08%	49.92%
BCT (Sin Calificación)	10.00%	0.10%	9.90%
BNCR (Sin Calificación)	10.00%	2.53%	7.47%
BPDC (Sin Calificación)	10.00%	0.51%	9.49%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
BPROM (Sin Calificación)	10.00%	0.15%	9.85%
BSJ (Sin Calificación)	10.00%	1.28%	8.72%
G (Sin Calificación)	65.00%	44.33%	20.67%
GIMP (Sin Calificación)	5.00%	0.03%	4.97%
MADAP (Sin Calificación)	10.00%	0.51%	9.49%
MUCAP (Sin Calificación)	10.00%	0.70%	9.30%
SCOTI (Sin Calificación)	10.00%	0.24%	9.76%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Títulos de participación emitidos por un mismo fondo de inversión			
ALDSF	5.00%	0.05%	4.95%
BCRSF	5.00%	0.06%	4.94%
FGSFI	5.00%	0.03%	4.97%
INTSF	5.00%	0.32%	4.68%
INTSF	5.00%	0.41%	4.59%
PSFI	5.00%	0.04%	4.96%
VISTA	5.00%	0.64%	4.36%

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
Valores Emitidos por un mismo Grupo Financiero o Grupo de Interés Privado			
ICE	10.00%	4.89%	5.11%
BBCT	10.00%	0.40%	9.60%
BCAC	10.00%	5.76%	4.24%
BASOL	10.00%	0.25%	9.75%
BNCR	10.00%	3.49%	6.51%
BPDC	10.00%	3.35%	6.65%
BPROM	10.00%	0.65%	9.35%
EFFECTIVO	100.00%	0.59%	99.41%
G Y BCCR	65.50%	64.15%	1.35%
BSJ	10.00%	3.79%	6.21%
CITIB	10.00%	0.06%	9.94%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Criterio	Límite Máximo	Porcentaje inversión	Exceso o Faltante
GFHSBC	10.00%	0.09%	9.91%
GFLOR	10.00%	1.45%	8.55%
FGSFI	10.00%	0.06%	9.94%
SCOTI	10.00%	0.42%	9.58%
INS	10.00%	0.03%	9.97%
MADAP	10.00%	3.54%	6.46%
MUCAP	10.00%	2.28%	7.72%
RECOPE	10.00%	0.07%	9.93%
Sin Grupo Económico	100.00%	4.70%	95.30%

5. Inversiones en valores

Al 31 de Diciembre, las inversiones en valores, se detallan así:

	2014	2013
Valores del Banco Central de Costa Rica	¢ 84.336.309.021	82.541.086.859
Valores del Gobierno	207.109.767.002	182.931.728.857
Valores Emitidos por Entidades Públicas No Financieras	23.980.087.278	20.511.854.455
Valores Emitidos por Bancos Comerciales	23.220.342.183	38.251.962.337
Valores Emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiales	38,259.889.804	14.992.752.599
Valores Emitidos por Bancos Privados	36.436.068.075	27.419.098.201
Valores Emitidos por Entidades Financieras Privadas	32.513.708.136	24.055.597.357
Valores Emitidos por Entidades No Financieras Privadas	18.143.241.686	12.969.339.550
Valores de Participación en Fondos de Inversión Cerrados	6.240.206.339	6.225.597.821
Valores de Participación en Fondos de Inversión Abiertos	3.577.590.458	292.026.046
Operaciones de Recompras y Reportos	2.368.452.223	1.041.546.002
Valores Accionarios Emitidos por Entidades Financieras	140.230.666	130.159.909
Total Inversiones en Valores	¢ 476.325.892.871	411.362.749.993

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

En el primer semestre del 2014 la posibilidad de que el Ministerio de Hacienda no pudiese obtener los recursos necesarios para hacer frente al financiamiento del Gasto generó presión sobre las tasas de interés, lo que se reflejó en la tasa básica que alcanzó niveles del 7.25% al finalizar el 2014.

Este incremento en las tasas de interés generó consecuentemente la caída en los precios de los títulos valores y con ello la disminución en los rendimientos de los fondos administrados.

La captación del Gobierno en los mercados internacionales por un monto de mil millones de dólares, a través de los denominados eurobonos, alivio la presión del déficit fiscal e inició el cambio en la tendencia de las tasas de interés a nivel local, revirtiendo el comportamiento de los precios de los títulos valores y la tendencia de los rendimientos de los fondos administrados.

La Operadora continuó la valoración “mark to market” de los portafolios de los fondos administrados y de sus posiciones propias.

Como resultado de la aplicación de tal mecanismo, una importante reducción en términos de la rentabilidad de esas carteras, producto de los efectos de los aumentos paulatinos de la tasa de interés local, situación que se justifica por dos hechos: a) mayor presión en la demanda de recursos por parte de los agentes económicos; y b) por aumentos relevantes en el tipo cambio a inicios del 2014, lo que ha ocasionado efectos considerables en el valor de los fondos, específicamente en aquellos portafolios multimonedas que incluyen valores denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

Se presentaron correcciones de precios consecuencia del efecto combinado de la devaluación del colón y de los aumentos en las tasas de interés.

Por otro lado, los fondos denominados en dólares han mostrado una relativa estabilidad, considerando la alta liquidez en esta moneda que se ha mostrado en el mercado financiero local, producto de la política monetaria expansiva que ha asumido la Reserva Federal, situación que ha impedido el aumento en las tasas de interés internacionales y por ende la caída en los precios de los títulos valores que componen estas carteras.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Al 31 de Diciembre, los valores se detallan según su emisor así:

	2014	2013
Valores del Banco Central de Costa Rica	bem-bemud-bemv	bem- bemud- bemv
Valores del Gobierno	tp- tp\$- tptba- tudes	tp- tp\$- tptba- tudes
Valores Emitidos por Entidades Públicas No Financieras	bic2- bic2\$- bic3- bic3\$- bic4- bic4\$- bic6 bice- bra2\$ bbce1- bbce2- bbcf4 bc\$b5- bcb3\$- bnc3b- bnccc- bncdc- bnccf- bvb15- bvb20- cdp- pbcd3 bb15\$- bb15c- bb18\$- bha1c- bpt3c bpt4c bpt6v bpt8c bpt9v- bpv1v bpv3v bpv4c bpv5c bpv6c bpv7c bpv8v bpw3\$ cdp cdp\$	bic2- bic2\$- bic3- bic3\$- bic4- bic4\$- bic6 bice- bra2\$ bbce1- bbce2- bbnc3 bnccbc- bnccc- bncdc- bvb15- bvb20- cdp- cdp\$
Valores Emitidos por Bancos Comerciales	bb15\$- bb15c- bb18\$- bha1c- bpt3c bpt4c bpt6v bpt8c bpt9v- bpv1v bpv3v bpv4c bpv5c bpv6c bpv7c bpv8v bpw3\$ cdp cdp\$	bb14- bb14c- bb15c- bha1c- bpt3c bpt4c bpt6v bpt8c bpt9v- cdp cdp\$
Valores Emitidos por Bancos Públicos Creados por Leyes Especiales	bausj- bawsj- bazsj- bbasj- bbbf\$- bbbi\$- bbct\$ bbctc bbdsj bbesj bbhsj bcie3- bpa5c bpc5c- bpc6c bpe1c bpe2c bs15k bs16j bsjb\$ cdp cdp\$ ci\$ bcg1- bci2- bcj3- bcl9- bcp17- bcp18- bcphd- bcphk- bcvp1 bcvp2 bcvp3 cph cph\$	bansj- batsj- bausj- bavsj- bawsj- bazsj- bbasj bbct\$ bbctc bcie1 bcie3 bhd2c- bcie3 bpb8c- bpc2c bpc4c bpc5c bpc6c bs16j bsjb\$ cdp cdp\$ ci ci\$ pbc8 bcg1- bcj1- bcj3- bcl19- bcl9- bcp17- bcp18- bcphd- bcphk bcvp1 cph cph\$
Valores Emitidos por Bancos Privados	bpc5c- bpc6c bpe1c bpe2c bs15k bs16j bsjb\$ cdp cdp\$ ci\$ bcg1- bci2- bcj3- bcl9- bcp17- bcp18- bcphd- bcphk- bcvp1 bcvp2 bcvp3 cph cph\$	bansj- batsj- bausj- bavsj- bawsj- bazsj- bbasj bbct\$ bbctc bcie1 bcie3 bhd2c- bcie3 bpb8c- bpc2c bpc4c bpc5c bpc6c bs16j bsjb\$ cdp cdp\$ ci ci\$ pbc8 bcg1- bcj1- bcj3- bcl19- bcl9- bcp17- bcp18- bcphd- bcphk bcvp1 cph cph\$
Valores Emitidos por Entidades Financieras Privadas	bcp18- bcphd- bcphk- bcvp1 bcvp2 bcvp3 cph cph\$	bcp18- bcphd- bcphk bcvp1 cph cph\$

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Valores Emitidos por Entidades Privadas No Financieras	bfa9c- bfc1c- bfc2c- bfc3c- bfc4c- bfe1c- bft17- bft18- bho2 bho4 bn14a bna15 bna17 bna18 bnb14 bnc14 ph15b	cdp\$- bfa6c- bfa9c- bfc1c- bfc2c- bfc3c- bfc4c- bft17- bft18- bho2- bho3- bna15 bna17 bna18 ph15b
Valores de Participación en Fondos de Inversión Cerrados	F1208- F1209- ilm1\$ inm\$2 inm1\$	F1209- ilm1\$- inm\$2 inm1\$
Valores de Participación en Fondos de Inversión Abiertos	f1707	F1707
Valores Accionarios Emitidos por Entidades Financieras	apre\$	apre\$

6. Administración de Riesgos de Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. A tal efecto, ha establecido ciertos comités, para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la Operadora, entre estos comités están los siguientes Comité de Riesgos, Comité de Inversiones, Comité Corporativo de Valoración, Comité Corporativo de Cumplimiento y Comité Corporativo de Cumplimiento.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

Los principales riesgos identificados por la Operadora son los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacional, los cuales se describen a continuación:

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(a) *Riesgo de Crédito*

Es el riesgo de que el deudor, emisor ó contraparte de un activo financiero propiedad de la Operadora no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a sus acreedores de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Operadora adquirió u originó el activo financiero respectivo.

Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo establecen los siguientes límites:

	Calidad crediticia (máx)
ROPC	1.00

Respecto al riesgo de crédito, la calidad crediticia ponderada es la calificación máxima que un fondo puede obtener en función de los ratings crediticios que poseen los valores que lo componen. Se calcula el rating medio asignado por agencias calificadoras específicas a los títulos de la cartera del fondo. A cada rango de rating se le asigna un resultado numérico y se calcula una media.

Los Comités respectivos asignados por la Junta Directiva vigilan periódicamente la condición financiera de los deudores y emisores respectivos, que involucren un riesgo de crédito para la Operadora.

La Operadora ha establecido algunos procedimientos para administrar el riesgo de crédito, como se resume a continuación:

- *Límites de Concentración y Exposición:*

Se podrá invertir en emisores nacionales, como el Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica, instituciones del sector público no financiero, entidades financieras públicas y privadas, empresas privadas y vehículos de inversión como fondos de inversión y procesos de titularización con calificación de riesgo “A” o superior según los términos de equiparación utilizados por la Superintendencia de Pensiones.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

En razón de la inversión en emisores extranjeros, se podrá invertir en Gobiernos, Ministerios de Hacienda o del Tesoro, Bancos Centrales y agencias gubernamentales de países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en idioma inglés), de la Unión Europea, a las entidades que emitan valores bajo la regulación y supervisión de éstos, así como a los organismos multilaterales, corporaciones privadas y vehículos de inversión previstos en la normativa vigente y que cumplan con las condiciones regulatorias establecidas.

En todo caso los activos elegibles deberán contar con una calificación de riesgo de corto plazo igual o superior a P-3, A-3, F3, R3 o AMB-3 según las agencias calificadoras de riesgo internacional de Standard & Poor's, Moody's Investor Services, FitchRatings, Dominion Bond Rating o A.M. Best respectivamente. En el caso de valores emitidos localmente, aplicarán las calificaciones equiparadas por la Superintendencia de Pensiones para tal efecto.

- *Desarrollo y Mantenimiento de Evaluación de Riesgo:*

La Gerencia de Riesgo informará mensualmente o cuando así lo requiera el Comité de Riesgos, la exposición global y por tipo de riesgos de los fondos administrados.

El Comité de Riesgos informará trimestralmente a la Junta Directiva y mensualmente al Comité de Inversiones, o antes de ser necesario, los eventos o situaciones relevantes que se presenten y que pudieran producir resultados sustanciales en los niveles de riesgos existentes.

- *Revisión de Cumplimiento con Políticas:*

En este sentido, se da seguimiento a la evolución de las calificaciones de riesgo emitidas por agencias calificadoras reconocidas internacionalmente y aquellas autorizadas por la Superintendencia General de Valores, considerando el acuerdo de equiparación de calificaciones emitido por la Superintendencia de Pensiones.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Los informes incluirán la exposición asumida a los distintos riesgos y los posibles efectos negativos en la operación de la entidad, así como también la inobservancia de los límites de exposición al riesgo establecidos. Adicionalmente, deberá contemplar las medidas correctivas a implementar, tomando para ello en cuenta los controles previstos en los procedimientos de administración de riesgos.

Las estimaciones del valor razonable están basadas en el valor del colateral según sea el periodo de tiempo del crédito y generalmente no son actualizadas excepto si el crédito se encuentra en deterioro en forma individual.

El colateral generalmente no está supeditado a los préstamos ó adelantos bancarios efectuados, excepto cuando las inversiones mantenidas forman parte de un valor comprado bajo acuerdo de reventa y también se consideran los valores bajo acuerdo de recompra, que son sobre las inversiones.

(b) Riesgo de Liquidez

Corresponde a la pérdida potencial en el valor del portafolio por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada. adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Al 31 de Diciembre de 2014, los vencimientos de las inversiones se detallan como sigue:

Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Valor en libros
Costo	¢ 139.568.546.491	167.953.842.234	122.050.704.225	51.412.709.022	480.985.801.972
Primas o descuentos	(1.095.837.215)	(921.173.178)	34.453.385	36.255.468	(1.946.301.541)
Ganancias y/o pérdidas por valoración **	797.045.069	584.319.840	(2.675.591.777)	(1.419.380.691)	(2.713.607.560)
TOTAL	¢ <u>139.269.754.345</u>	<u>167.616.988.896</u>	<u>119.409.565.833</u>	<u>50.029.583.798</u>	<u>476.325.892.871</u>

Al 31 de Diciembre de 2013, los vencimientos de las inversiones se detallan como sigue:

Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	Valor en libros
Costo	¢ 86.914.698.915	186.634.142.896	98.270.576.333	34.455.264.978	406.274.683.122
Primas o descuentos	827.943.586	(1.220.883.398)	28.545.525	45.631.582	(318.762.705)
Ganancias y/o pérdidas por valoración **	765.999.640	5.201.231.965	(66.128.813)	(494.273.216)	5.406.829.576
TOTAL	¢ <u>88.508.642.141</u>	<u>190.614.491.463</u>	<u>98.232.993.045</u>	<u>34.006.623.344</u>	<u>411.362.749.993</u>

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Administración del Riesgo de Liquidez:

Las políticas de administración de riesgo establecen un límite de liquidez que determina que se mantendrá un nivel de liquidez máximo para hacer frente a las necesidades de inversiones y a las características del plan de pensiones según la necesidad generada por la naturaleza misma del fondo administrado.

Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones. La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con las necesidades de los fondos.

Cada fondo posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación. Igualmente, poseen una cartera de activos a corto plazo poseen inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Para tales efectos se han establecido los siguientes indicadores:

Índice de liquidez	
ROPC	No podrá superar el 0.50% del activo neto, evaluándose de forma diaria.

Exposición del Riesgo de Liquidez:

Adicionalmente y dada la naturaleza de las carteras de los fondos gestionados la Operadora de Pensiones para la administración del riesgo de liquidez ha establecido índices que permitan determinar los niveles de liquidez. Para la evaluación de este riesgo se utilizan los siguientes indicadores:

- El índice de bursatilidad de los instrumentos de inversión
- La permanencia de los saldos.

A continuación se detallan los índices correspondientes al 31 de diciembre como sigue:

**Régimen Obligatorio de Pensiones
Complementario**

Al 31 de diciembre	2014	2013
Promedio del período	98.91%	98.65%
Máximo del período	99.60%	99.79%
Mínimo del período	95.67%	95.35%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(c) Riesgo de Mercado

Se relaciona con la pérdida potencial en el valor del portafolio por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés tipos de cambio e índices.

El objetivo de la administración del riesgo de mercado, es el de administrar y vigilar las exposiciones de riesgo. y que las mismas se mantengan dentro de los parámetros aceptables optimizando el retorno del riesgo.

Las políticas de administración de riesgo disponen el cumplimiento con límites por tipo de fondo.

Administración de Riesgo de Mercado:

La Operadora de Pensiones administra la exposición al riesgo de mercado y continuación se describen los factores utilizados como parámetros de política en este tipo de riesgo:

Valor en riesgo (VaR)

Se establece para la medición y cuantificación del riesgo de mercado, la técnica estadística de Valor en Riesgo (VaR) que se calcula en forma mensual para un horizonte temporal de un día, un mes y un año. con distintos niveles de confianza (95% y 99%).

Se han desarrollado tres tipos de metodologías para el cálculo del VaR; no obstante. para los límites máximos asumibles fijados por la Junta Directiva se toma en cuenta el cálculo del VaR paramétrico al 99% con horizonte de 30 días.

Simulación a condiciones extremas (stress testing)

Se realizan simulaciones bajo escenarios extremos con el fin de evaluar las pérdidas potenciales ante tales condiciones. Los escenarios estandarizados se repetirán de forma periódica (un mes o menor) de tal manera que siempre se pueda comparar cómo se van comportando las carteras.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

También la Operadora mantiene exposición en operaciones extranjeras donde las mismas están expuestas al riesgo correspondiente a las tasas de cambios.

Para la gestión de riesgos cambiarios, se clasifica el análisis de la exposición del riesgo por fondo, considerando la intencionalidad de la operación, así como los factores de riesgo implícitos en los diferentes tipos de operaciones pudiéndose aplicar las metodologías apropiadas de acuerdo con su naturaleza: operaciones al contado reportos y recompras derivados de cobertura y divisas.

El objetivo de realizar operaciones de cobertura es reducir la exposición de la posición primaria del portafolio ante movimientos adversos de mercado en los factores de riesgo.

La posición de cobertura debe cumplir con la condición de comportarse de manera inversa a la posición primaria, esto es, alzas en los factores de riesgo que se traduzcan en pérdidas de valor en la posición primaria, resultarán en ganancias en la posición de cobertura disminuyendo el riesgo de manera significativa.

Los instrumentos derivados (futuros, swaps y opciones) pueden ser utilizados para dichos fines según las políticas de inversión aprobados por la Junta Directiva. Como medida de la efectividad de la cobertura, se emplea un ratio de reducción de riesgo (RRR) comparando el VaR de la posición primaria y el VaR resultante de la compensación entre la posición primaria y el instrumento derivado, en donde la primera deberá verse aminorada como producto de la utilización de la cobertura.

Las posiciones de cobertura deberán tener una eficiencia que se encuentre dentro de los límites 80-120% de lo contrario no serán consideradas como posición de cobertura. A la fecha la entidad no ha hecho uso de derivados financieros.

La Junta Directiva de la Operadora, ha determinado que todo lo referente al tema de riesgo de mercado sea manejado y monitoreado directamente por el Comité de Riesgos que está conformado por personal Ejecutivo; este comité es responsable por el desarrollo de políticas para el manejo de los riesgos de mercado, y también revisar y aprobar la adecuada implementación de las mismas.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Exposición al Riesgo de Mercado – Portafolio para Negociar:

La principal herramienta utilizada por la Operadora para medir y controlar la exposición al riesgo de mercado, es la herramienta de medición del “Valor en Riesgo” (VaR – “Value at Risk”); la función de la misma es determinar la pérdida estimada que pueda surgir dentro de dicho portafolio, en un período de tiempo determinado lo cual se denomina período de tenencia (“holding period”) que se puede ver influenciado a los movimientos adversos del mercado de allí que se determine una probabilidad específica lo cual sería el nivel de confianza (“confident level”) que se utilice dentro del cálculo del VaR.

El modelo de VaR utilizado por la Operadora está basado en un *nivel de confianza de un 99%* y se asume que tiene un período de tenencia de 30 días; y el mismo está basado principalmente en una metodología paramétrica. No obstante, para efectos del capital propio y las inversiones del capital de funcionamiento el organismo supervisor establece un VaR de simulación histórica a un horizonte temporal de 21 días con un 95% de confianza. Para determinar las premisas utilizadas en este modelo se ha tomado información del mercado de 500 observaciones para atrás.

Aunque el modelo de VaR que es una herramienta importante en la medición de los riesgos de mercado, las premisas utilizadas para este modelo dan algunas limitantes. que indicamos a continuación:

- El período de espera indicado de 30 días asume que es posible que se cubran o dispongan algunas posiciones dentro de ese período. lo cual considera que es una estimación real en muchos de los casos. pero quizás no considere casos en los cuales pueda ocurrir una iliquidez severa en el mercado por un tiempo prolongado.
- El nivel de confianza indicado del 99% podría no reflejar las pérdidas que quizás puedan ocurrir alrededor de ese nivel. Por lo general. este modelo utiliza un porcentaje de que la probabilidad de pérdidas no podrían exceder el valor del VaR.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

- El VaR únicamente puede ser calculado sobre los resultados al final del mes, ya que quizás no se podrían reflejar los riesgos en las posiciones durante el mes de negociación.
- El uso de información histórica es la base para determinar el rango de resultados a futuro, ya que quizás no se podría cubrir posibles escenarios, especialmente los de una naturaleza en especial.

La Operadora utiliza los límites del VaR para los riesgos de mercado identificados. La estructura de los límites del VaR está sujeta a revisión y aprobación por la Junta Directiva semestralmente y es analizado mensualmente en el Comité de Riesgo.

El cuadro a continuación presenta un resumen del cálculo del VaR para cada portafolio a la fecha de los estados financieros:

VaR Regulatorio **Régimen Obligatorio de Pensiones Complementario**

		Al 31-Dic	Promedio	Máximo	Mínimo
Riesgo de	2014	0.49%	0.51%	0.59%	0.47%
mercado	2013	0.53%	0.60%	0.73%	0.52%

Las limitaciones de la metodología del VaR son reconocidos pero son complementadas con otras estructuras de sensibilidad de límites incluyendo límites para tratar riesgos potenciales de concentración dentro de cada portafolio para negociación. Adicionalmente, la Operadora utiliza pruebas de stress sobre el modelo, para medir el impacto financiero en varios escenarios correspondientes a portafolios para negociación individual y como también a nivel de la posición total de la entidad.

A continuación se presentan detalladamente la composición y análisis de cada uno de los límites sobre este riesgo:

	Valor en riesgo (máx)
ROPC	2.00%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Riesgo de tasa de interés

- *Riesgo de tasa de interés*

Este riesgo se define como la probabilidad de reinvertir los vencimientos a rendimientos menores a los actuales. Es difícil de administrar ya que se deriva de condiciones de mercado (riesgo sistémico). La Unidad de Riesgo analiza, mediante metodologías estadísticas y financieras (duración, duración modificada, convexidad y VaR), el impacto de las variaciones en las condiciones económicas en los fondos, haciendo las observaciones al Comité de Riesgos, con el fin de que hagan las recomendaciones concretas para mitigar las posibles pérdidas

Al 31 de Diciembre de 2014, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

Inversiones	Tasa Promedio	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	De 361 a 720	Mas 720	Total
	8.02%	¢ 19.245.654.970	17.113.447.895	39.151.132.213	63.759.519.267	46.047.719.416	291.008.419.110	476.325.892.871

Al 31 de Diciembre de 2013, el calce de plazos y tasas de interés sobre los activos y pasivos se detalla como sigue:

Inversiones	Tasa Promedio	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	De 361 a 720	Mas 720	Total
	7.97%	¢ 10.433.411.865	32.380.182.500	20.334.740.566	42.567.323.326	65.199.169.070	240.447.922.667	411.362.749.993

- *Riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y del valor razonable:*

El riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo y el riesgo de tasa de interés de valor razonable son los riesgos que los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero fluctuarán debido a cambios en las tasas de interés del mercado. El Comité revisa mensualmente el nivel de exposición a tasa de interés y se monitorea diariamente por la Gerencia de Riesgo.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

La tabla que aparece a continuación resume la exposición de los fondos a los riesgos de la tasa de interés:

Fondo	Indicador	Dic -14	Dic-13
ROPC	Dur. Modificada	1.73%	1.67 %
	Convexidad	9.49	8.06

Para los riesgos de tasa de interés, la Operadora ha definido implementar un porcentaje de stress de distintas magnitudes al modelo alternativo de Valor en Riesgo.

El modelo alternativo para medir el valor en riesgo es el método JP Morgan basado en la metodología prioritaria de RiskMetrics y utiliza matrices de varianzas y covarianzas. Toma datos históricos sobre los que se calculan las rentabilidades diarias y se procede a calcular el valor en riesgo. Una vez calculado este valor se le aplican escenarios de stress para elevar el riesgo de la cartera en 5%, 10% y 15%; de esta manera se miden las volatilidades de los precios y por ende de tasas de interés.

El análisis de sensibilidad efectuado por la Operadora para medir los incrementos o disminuciones en el riesgo de la cartera, se realiza con el stress testing del Var paramétrico y se detalla a continuación:

31 de octubre de 2014

Fondo	Indicador	Real	Proyectado		
			5%	10%	15%
ROPC	Riesgo diario de la cartera	0.48%	0.51%	0.53%	0.56%
	VaR 1 día	0.79%	0.83%	0.87%	0.91%
	VaR N días	4.35%	4.57%	4.79%	5.01%

30 de noviembre de 2014

Fondo	Indicador	Real	Proyectado		
			5%	10%	15%
ROPC	Riesgo diario de la cartera	0.47%	0.50%	0.52%	0.54%
	VaR 1 día	0.78%	0.81%	0.85%	0.89%
	VaR N días	4.25%	4.46%	4.67%	4.89%

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

23 de diciembre de 2014

Fondo	Indicador	Real	Proyectado		
			5%	10%	15%
ROPC	Riesgo diario de la cartera	0.35%	0.37%	0.38%	0.40%
	VaR 1 día	0.57%	0.60%	0.63%	0.66%
	VaR N días	3.15%	3.31%	3.46%	3.62%

En general la posición del riesgo de tasa de interés para las posiciones no negociables son manejadas directamente por la Gerencia Financiera de la Operadora que utiliza inversiones en valores y depósitos. para manejar la posición general de las carteras administradas.

- *Riesgo de precio:*

Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios de mercado. independientemente de que estén causados por factores específicos relativos al instrumento en particular o a su emisor. o por factores que afecten a todos los títulos negociados en el mercado.

Las carteras están expuestas al riesgo de precio de los instrumentos clasificados como disponibles para la venta o como valores a valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos de patrimonio la Operadora diversifica las carteras. en función de los límites establecidos por la normativa vigente y la política aprobada.

(d) *Riesgo Operacional*

Se denomina riesgo operacional a la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fallas o deficiencias en los recursos humanos, procesos internos. sistemas de información y otros eventos externos atribuible a la falla directa. Relativo al riesgo de pérdida debido a la inadecuación o fallos de los procesos. personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

Periódicamente. la Gerencia de Riesgo realiza la evaluación de los distintos riesgos operacionales intrínsecos a su actividad. No obstante, se apoya para ello en la División de Tecnología de Información para el caso del riesgo tecnológico y de la División Jurídica para el caso del riesgo legal. ambas dependencias del BCR.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

La principal responsabilidad para el desarrollo e implementación de los controles sobre el riesgo operacional, están asignadas a la administración superior dentro de la Gerencia de Riesgo y revisada trimestralmente en el Comité de Riesgo y la Junta Directiva; esta responsabilidad es apoyada, por el desarrollo de estándares para administrar el riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Aspectos sobre la adecuada segregación de funciones. incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con los requerimientos regulatorios y legales.
- Documentación de controles y procesos.
- Evaluaciones periódicas de la aplicación del riesgo operacional. y los adecuados controles y procedimientos sobre los riesgos identificados.
- Reporte de pérdidas en operaciones y las propuestas para la solución de las mismas.
- Desarrollo del plan de contingencias.
- Desarrollo de entrenamientos al personal de la Operadora.
- Aplicación de normas de ética en el negocio.
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo. incluyendo políticas de seguridad.

Estas políticas establecidas por la Operadora, están soportadas por un programa de revisiones periódicas, las cuales están vigiladas por la Gerencia de Riesgo y la Auditoría Interna. Los resultados de estas revisiones son evaluadas semestralmente por el supervisor y discutidas con la alta administración. así como conocidas en el Comité de Riesgos de la Operadora.

(e) Administración de Capital

Los reguladores y supervisores de la Operadora que son el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) en ese orden requieren que la Operadora mantenga un nivel de suficiencia patrimonial en función de los riesgos asumidos.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

La Operadora calcula sus requerimientos de capital para el riesgo de mercado, de crédito y operacional en función de la normativa establecida por el CONASSIF y la SUPEN, a saber el Reglamento de Apertura y Funcionamiento y el acuerdo SP-A-124.

Las políticas de la Operadora. son el de mantener un capital sólido, el cual pueda mantener a futuro el desarrollo de los negocios de inversión dentro del mercado, manteniendo los niveles en cuanto al retorno del capital de los accionistas, reconoce la necesidad de mantener un balance entre los retornos sobre las transacciones e inversiones efectuadas. y la adecuación de capital requerida por los reguladores.

Asignación del Capital

La colocación del capital se deriva de la optimización de los retornos logrados de la colocación del capital.

El proceso para la colocación de capital de ciertas operaciones y actividades es independiente de la operación, por grupos de riesgo y crédito. y están sujetos a la revisión por parte del Comité de Riesgos y de la Junta Directiva.

Las políticas establecidas por la Operadora para la administración de la colocación del capital son regularmente revisadas por la Junta Directiva.

7. Diferencias significativas en la base de presentación de estos estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC)

Para normar su implementación el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN, la SUGESE y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rigen a partir del 1 de enero de 2008, habiendo existido cambios a las NIIF que han regido posteriormente.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

La NIC 1 revisada requiere revelar en un quinto estado financiero o en un estado de resultados integrales los movimientos del periodo referidos a cuentas que las NIIF requieren reconocer en una cuenta patrimonial (Otros resultados integrales) como la valuación de las inversiones disponibles para la venta y el superávit de capital. Los formatos actuales no contemplan estos cambios.

Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de elegir el método directo, que es permitido por NIIF.

Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos financieros reconocimiento y medición.

El CONASSIF requiere que las inversiones en instrumentos financieros se mantengan como disponibles para la venta. SUPEN no permite otra clasificación que no sea como disponible para la venta.

La contabilización de derivados requiere que se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39, ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo

La NIC 39 requiere reclasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia, lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

8. Normas de contabilidad NIIF recientemente emitidas

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen tratamiento alternativo. Por otra parte el CONASSIF establece la normativa contable de acuerdo con la versión de las NIIF que rige a partir del 1 de enero de 2011, habiendo existido cambios en las NIIF que han regido posteriormente.

Con fecha 4 de abril del 2013 se emite el C.N.S 1034/08 donde se establece que para el periodo que inicia el 1 de enero del 2014 se aplicarán las NIIF 2011 con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la normativa aplicable a las entidades reguladas.

NIC 1: Presentación de estados financieros

La nueva NIC 1 entró en vigencia a partir de los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2009.

Variación en el nombre de algunos estados financieros. La nueva NIC 1 utiliza el término “estado de posición financiera” en lugar del término balance general.

Se requiere que cuando haya ajustes y reclasificaciones cuando la entidad aplica retroactivamente un cambio en una política contable o ajusta o reclasifica cuentas en estados financieros ya presentados, se incluya un estado de posición financiera al inicio del periodo comparativo que se está presentando.

El formato de presentación de estados financieros es establecido por el regulador, lo que puede ser diferente a las opciones permitidas en las distintas NIIF y NIC.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

La norma incluye tres capítulos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta Norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo, para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta Norma, si, y solo si, la fecha correspondiente de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

- (a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
- (b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- (c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- (d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- (e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- (f) la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante, para los usuarios de los estados financieros, al evaluar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Sin embargo, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) diferían de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban guías limitadas y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba guías limitadas sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicos, los cuales daban lugar, en algunas ocasiones, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por consiguiente, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el emisor nacional de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

- (a) eliminara las incongruencias y debilidades de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
- (b) proporcionara un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
- (c) mejorara la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
- (d) proporcionara información más útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorados; y
- (e) simplificara la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- (a) Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.
- (b) Etapa 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si esos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

- (c) Etapa 3: Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos de valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias acumulado reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.
- (d) Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

- (e) Etapa 5: Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (es decir, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, entidad en los que ésta podría elegir, sujeta a los requerimientos de esta norma, contabilizar sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilizan al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:

- (a) al costo, o;
- (b) de acuerdo con la NIIF 9; o
- (c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11B y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, la controladora:

- (a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria del estado de situación financiera consolidado.
- (b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos B98(b)(iii) y B99A. El valor nuevamente medido en la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

- (c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28),

Emitida en setiembre de 2014, modificó los párrafos 25 y 26 y añadió el párrafo B99A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará ese hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que la adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de las combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esta NIIF.

Además, la adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11), emitida en mayo de 2014, modificó el encabezamiento después del párrafo B33 y añadió párrafos

Si una entidad aplica estas modificaciones pero no aplica todavía la NIIF 9, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarlo anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del periodo.

Esta norma también tiene cambios que aplicaron para los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las mediciones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define “valor razonable”, establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

IFRIC 21: Gravámenes

Esta Interpretación aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro de la NIC 37. También aborda la contabilización de un pasivo para pagar un gravamen cuyo importe y vencimiento son ciertos.

Esta interpretación no trata la contabilización de los costos que surgen del reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen. Las entidades deberían aplicar otras Normas para decidir si el reconocimiento de un pasivo para pagar un gravamen da lugar a un activo o a un gasto.

El suceso que genera la obligación que da lugar a un pasivo para pagar un gravamen es la actividad que produce el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación. Por ejemplo, si la actividad que da lugar al pago de un gravamen es la generación de un ingreso de actividades ordinarias en el periodo presente y el cálculo de ese gravamen se basa en el ingreso de actividades ordinarias que tuvo lugar en un periodo anterior, el suceso que da origen a la obligación de ese gravamen es la generación de ingresos en el periodo presente. La generación de ingresos de actividades ordinarias en el periodo anterior es necesaria, pero no suficiente, para crear una obligación presente.

Una entidad no tiene una obligación implícita de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro como consecuencia de que dicha entidad esté forzada económicamente a continuar operando en ese periodo futuro.

La preparación de los estados financieros según la hipótesis de negocio en marcha no implica que una entidad tenga una obligación presente de pagar un gravamen que se generará por operar en un periodo futuro.

El pasivo para pagar un gravamen se reconoce de forma progresiva si ocurre el suceso que da origen a la obligación a lo largo de un periodo de tiempo (es decir si la actividad que genera el pago del gravamen, en los términos señalados por la legislación, tiene lugar a lo largo de un periodo de tiempo). Por ejemplo, si el suceso que da lugar a la obligación es la generación de un ingreso de actividades ordinarias a lo largo de un periodo de tiempo, el pasivo correspondiente se reconocerá a medida que la entidad produzca dicho ingreso.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Una entidad aplicará esta Interpretación en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014.

NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.

Tratamiento de penalidades por pago anticipado de préstamos como íntimamente relacionado a un derivado implícito. Exención del alcance de esta norma en contratos para combinaciones de negocios.

Modificaciones a normas existentes:

Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas (Modificaciones a la NIC 39)

Este documento establece modificaciones a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/2 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 39 y NIIF 9) que se publicó en febrero de 2013.

IASB ha modificado la NIC 39 para eximir de interrumpir la contabilidad de coberturas cuando la novación de un derivado designado como un instrumento de cobertura cumple ciertas condiciones. Una exención similar se incluirá en la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Es efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2014.

Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros

Este documento establece modificaciones a la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. Estas modificaciones proceden de las propuestas del Proyecto de Norma 2013/1 Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros, y las correspondientes respuestas recibidas (Modificaciones Propuestas a la NIC 36) que se publicó en enero de 2013.

Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Administrado por BCR Pensión Operadora de Planes
de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

En mayo de 2013, se modificaron los párrafos 130 y 134, y el encabezamiento sobre el párrafo 138. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retroactiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada. Una entidad no aplicará esas modificaciones a periodos (incluyendo periodos comparativos) en los que no se aplique la NIIF 13.

Las modificaciones emitidas en este documento alinean los requerimientos de información a revelar de la NIC 36 con la intención original del IASB. Por la misma razón, el IASB también ha modificado la NIC 36 para requerir información adicional sobre la medición del valor razonable, cuando el importe recuperable de los activos que presentan deterioro de valor se basa en el valor razonable menos los costos de disposición, de forma congruente con los requerimientos de información a revelar para los activos que presentan deterioro de valor en los PCGA de los EE.UU.

9. Autorización para emitir los estados financieros

Los estados financieros del Fondo y sus notas al 31 de diciembre de 2014 fueron autorizados para su emisión por la Gerencia General de la Operadora el 23 de enero de 2015.

La SUPEN puede requerir cambios en los estados financieros luego de la fecha de autorización de emisión de los mismos.